



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 131 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 04 JUN. 2013

VISTO:

- El Informe N° 067-2013-Z.R.N°VII/GR de fecha 03JUN2013, emitido por el Gerente Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz,
- El Informe N° 100-2013-Z.R.N°VII/GAF de fecha 31MAY2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-Z.R.N°VII/CE se convocó a un proceso de selección para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, adjudicándose la buena pro a la Empresa “CONSORCIO HUARAZ”;

Que, con fecha 15 de enero de 2013, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz y la Empresa “CONSORCIO HUARAZ”, suscribieron el contrato para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz” N° 001-20132-Z.R.N°VII, por la suma de S/. 664,256.63 nuevos soles, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución N° 107-2013-SUNARP/SN de fecha 13MAY2013 el Superintendente Nacional de los Registros Públicos de la SUNARP aprobó autorizar la ejecución de la Prestación Adicional N° 02, para la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, por el importe ascendente a S/. 74,883.01 (Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 01/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 202-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/GAF de fecha 13MAY2013 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz notifico a la Empresa “CONSORCIO HUARAZ” la Resolución N° 107-2013-SUNARP/SN de fecha 13MAY2013, con la finalidad de dar inicio con la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma”;

Que, mediante Carta N° 24-2013-CONSORCIO HUARAZ/RC de fecha 13MAY2013 la Empresa “CONSORCIO HUARAZ” solicitó al Supervisor de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, ampliación de plazo para la ejecución de Obra, consistente en treinta (30) días calendarios por la aprobación del Adicional de Obra N° 02;

Que, mediante Carta N° 067-2013-ZRHZ-VII/JQT/SUPERVISOR DE OBRA de fecha 14MAY2013 el Ing. Juan Quito Tuya - Supervisor de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma



de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz” remitió a esta Gerencia de Administración y Finanzas la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa “CONSORCIO HUARAZ”, habiendo emitido opinión favorable a la solicitud efectuada por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 089-2013-Z.R.N°VII/GAF de fecha 17MAY2013 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó ampliación de plazo N° 03 consistente en treinta (30) días calendarios por la aprobación de Adicional de Obra N° 02;

Que, mediante Oficio N° 196-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/GAF de fecha 17MAY2013 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó a la GAF SUNARP; poner en conocimiento de la Analista en Infraestructura la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa “CONSORCIO HUARAZ”, para su evaluación completa e informe correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 116-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 21MAY2013 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, por cincuenta y seis (56) días calendarios, desde el 14 de mayo de 2013 hasta el 08 de julio de 2013;

Que, mediante Informe N° 06-2013/INFRAESTRUCTURA/GAF de fecha 22MAY2013 el Ing. Pedro Silva Zavaleta, profesional de la Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP señala: *De acuerdo al Cuadro N° 01 anterior se establece como número total de días calendarios adicionales al reinicio de obra en 86 (Tomando en cuenta los 56 días calendarios de la Ampliación de plazo N° 02). Así mismo del Cuadro N° 02 contados desde la fecha de reinicio de obra que es desde el 14 de mayo de los corrientes adicionando los 97 días totales calculados y solicitados, determinamos que la fecha de culminación de los trabajos de la presente obra, es el 07 de agosto de 2013;*

Que, mediante Informe N° 084-2013-SUNARP/GAF/KML de fecha 28MAY2013 la Ing. Ketty Mejía Lucar – Analista en Infraestructura; remitió al Gerente de Administración y Finanzas de la SUNARP el Informe N° 06-2013/INFRAESTRUCTURA/GAF de fecha 22MAY2013, dando su conformidad sobre el contenido del mismo, en el sentido que es procedente reconocer una ampliación de plazo N° 3, por treinta 30 días calendarios, con lo que se establece que la nueva fecha de término de obra es el 7 de agosto del 2013;

Que, mediante Informe N° 100-2013-Z.R.N°VII/GAF de fecha 31MAY2013 el Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó a la Jefatura Zonal a su cargo, otorgar una ampliación de plazo a la Empresa “CONSORCIO HUARAZ”, por la aprobación formal del Adicional de Obra N° 02, consistentes en treinta (30) días calendarios, computables a partir del 08JUL2013 al 07AGO2013, fecha en el que culminará la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, así como, precisar en la misma resolución que las actividades de obra culminarán el 07 de agosto de 2013;

Que, mediante documento del visto el Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez – Gerente Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz emitió opinión legal favorable para la ampliación de plazo N° 03, por la aprobación formal del Adicional de Obra N° 02, consistentes en treinta (30) días calendarios, computables a partir del 08JUL2013 al 07AGO2013;

Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala: *De conformidad con el artículo 41 de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2. Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, y, 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado;*

Que, luego de la evaluación y análisis efectuado, esta Jefatura Zonal concuerda con los Informes emitidos por la Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas y sus fundamentos, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución, de conformidad con el artículo 6° inciso 6.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el literal d) del artículo 6° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz”, por treinta (30) días calendarios, desde el 08 de julio de 2013 al 07 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contratista presente al Supervisor un calendario de avance de obra valorizado y actualizado, y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no exceda cinco (5) días contados a partir del día siguiente de notificado la presente Resolución que aprueba la ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Gerencia General de la SUNARP, Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal, Oficina Registral de Casma, Empresa “Consortio Huaraz”, Supervisor de Obra, así como al Órgano de Control Interno de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para lo fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz